



Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA

31 de mayo de 2024

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

El papel de una gobernanza eficaz, por parte de los órganos rectores, en el fomento del multilateralismo y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la hora de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Introducción

En estos momentos en los que la comunidad internacional se encuentra en una encrucijada, al verse enfrentada a desafíos multifacéticos que abarcan desde la pobreza y la desigualdad hasta el cambio climático y la irrupción de conflictos, existe un sólido consenso en torno a la necesidad de una gobernanza coordinada y eficaz para garantizar que los sistemas multilaterales —entre otros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD)— respalden con eficacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas constituye una plataforma que permite a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA estudiar cuestiones de interés común. En 2024, las Juntas Ejecutivas han solicitado la celebración de un debate sobre el papel de la gobernanza eficaz en el fomento del multilateralismo y la eficacia del SNUD, con especial atención a la aceleración de la implementación de los ODS.

2. Reforzar el multilateralismo y fomentar la eficacia del SNUD mediante una gobernanza eficaz

Desde la creación de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA en virtud de la resolución 48/162 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1993, sobre la adopción de nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, así como la posterior incorporación de la UNOPS y ONU-Mujeres, cada Junta Ejecutiva ha prestado apoyo intergubernamental y supervisado las actividades de las respectivas entidades.

Las funciones y responsabilidades de los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas, las Juntas Ejecutivas, están claramente definidas, ya que son responsables de “prestar apoyo intergubernamental y supervisar las actividades de cada fondo o programa en consonancia con la orientación normativa general que dan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de conformidad con sus funciones respectivas establecidas en la Carta”, lo cual incluye “aplicar las políticas formuladas por la Asamblea y las medidas de coordinación y orientación que reciban del Consejo”

(A/RES/48/162)¹. Por tanto, desempeñan un papel fundamental para respaldar la puesta en práctica de los acuerdos multilaterales y fomentar la eficacia del SNUD.

La dirección estratégica, supervisión y rendición de cuentas de las Juntas Ejecutivas desempeñan un papel esencial a la hora de garantizar que estas organizaciones puedan cumplir con mayor eficacia y eficiencia sus respectivos mandatos y lograr resultados en todo el sistema, incluida la implementación de los ODS.

Concretamente, las Juntas Ejecutivas:

- *Constituyen una plataforma esencial para la toma de decisiones* entre los Estados Miembros, ya que facilitan el diálogo constructivo, la negociación y el compromiso, lo cual conduce a una toma de decisiones basada en el consenso.
- *Facilitan orientación estratégica* mediante el establecimiento de prioridades, la definición de objetivos y el planteamiento de estrategias que, en última instancia, respaldan la consecución de los ODS.
- *Fomentan la transparencia y la rendición de cuentas*, ya que consolidan la credibilidad y la legitimidad de las instituciones multilaterales ante las partes interesadas.
- *Supervisan la ejecución de las actividades del SNUD*, ya que revisan los informes de rendimiento, evalúan el impacto de las intervenciones y exigen a las entidades de las Naciones Unidas que rindan cuentas respecto de la eficiencia y eficacia con la que emplean los recursos.
- *Posibilitan la coordinación y colaboración entre las entidades del SNUD*, ya que fomentan sinergias, facilitan el diálogo, el intercambio de información y la planificación conjunta entre las distintas partes del sistema, y fomentan la coherencia y la integración en la programación del desarrollo.
- *Apoyan la innovación según procede*, mediante el fomento de la adopción de enfoques innovadores, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la exploración de las tendencias emergentes para afrontar con mayor eficacia los complejos retos relativos al desarrollo.

Dado el papel fundamental que desempeñan las Juntas Ejecutivas a la hora de garantizar que las entidades de las Naciones Unidas logren cumplir sus mandatos y obtener resultados de forma colectiva en el marco del SNUD, resulta esencial mantener su pertinencia y adecuación a la finalidad prevista.

En la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los Estados Miembros destacaron “la necesidad de aumentar la coherencia y la eficiencia en todo el sistema, reducir las duplicaciones y crear sinergias entre los órganos rectores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, y exhortaron a: a) las respectivas oficinas a que empiecen a deliberar acerca de la manera de mejorar los métodos de trabajo de las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas, para que ofrezcan una plataforma de intercambio sobre las cuestiones que tengan repercusiones intersectoriales; b) los Estados Miembros a que empiecen a deliberar acerca de los métodos de trabajo de los respectivos órganos rectores a fin de mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los períodos de sesiones oficiales, y a que velen por que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hagan un seguimiento más sistemático de las cuestiones

¹ Resolución 48/162 (1993) de la Asamblea General: Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, párrs. 21, 22 a) ([A/RES/48/162](#)).

planteadas por sus órganos rectores, y den seguimiento oportuno a la aplicación de la presente resolución; y c) las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que adopten y cumplan normas claras, incluso sobre la difusión de todos los documentos y proyectos de decisión, previendo tiempo suficiente para celebrar consultas previas con los Estados Miembros en sus procesos de adopción de decisiones.

En mayo de 2018, la Asamblea General, en la resolución 72/279 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, instó “a los Estados Miembros a que sigan proponiendo cambios prácticos para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas con miras a aumentar la eficiencia, transparencia y calidad de las estructuras de gobernanza, incluso buscando medios de mejorar las funciones de la reunión conjunta de las Juntas”.

En respuesta a dichas solicitudes, en el segundo período ordinario de sesiones de 2018, las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS (decisión 2018/22), el UNICEF (decisión 2018/4), ONU-Mujeres (decisión 2018/7) y el PMA (decisión 2018/EB.2 /29) adoptaron decisiones para aprovechar los debates iniciados en 2017 sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas y solicitaron a las oficinas de las Juntas “que iniciara un proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones en curso, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas”.

Mediante este ejercicio se formularon recomendaciones sobre los métodos de trabajo de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas y de los respectivos órganos rectores, así como sobre las normas, la documentación y la toma de decisiones de las Juntas.

En el informe de 2019 del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 71/243 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política (A/74/73-E/2019/4) se señalaba que “la función de las juntas ejecutivas de los organismos, fondos y programas es hoy, más que nunca, una pieza clave en la gobernanza de las actividades operacionales para el desarrollo. Los órganos rectores son determinantes para acelerar las iniciativas en pro de la Agenda 2030 y catalizar la transformación de los organismos, fondos y programas con miras a lograr una respuesta integrada, eficaz y eficiente de todo el sistema”². También se abordaba el fortalecimiento de la orientación y supervisión ejecutivas de los organismos, fondos y programas, y se resaltaban los esfuerzos en curso “encaminados a seguir mejorando los métodos de trabajo de las juntas y sus reuniones conjuntas para fomentar la coherencia y la eficiencia en todo el sistema, reducir la actividad redundante y crear sinergias entre los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”³.

Debido a la pandemia de COVID-19, que requirió una mayor agilidad y resiliencia en las modalidades de trabajo de las Juntas Ejecutivas, se adoptaron cambios en la organización de las reuniones, que ahora se han mantenido y han pasado a ser permanentes. Algunos ejemplos de dichos cambios incluyen la transición de las reuniones informativas y consultas informales a formatos virtuales, mediante plataformas de videoconferencia; la digitalización de la documentación, que ya no se distribuye en papel; y las negociaciones virtuales relativas a decisiones previas a los períodos de sesiones.

A lo largo de los últimos años, las Juntas Ejecutivas han tomado decisiones encaminadas a seguir reforzando su funcionamiento y, más concretamente, su papel en el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas:

² [A/74/73-E/2019/4](#), Aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2019, párr. 191.

³ *Ibid.*, párr 195.

- En sus decisiones 2022/15 (PNUD/UNFPA/UNOPS), 2022/15 (UNICEF) y 2022/5 (ONU-Mujeres), las Juntas Ejecutivas solicitaron recibir sesiones informativas periódicas a puerta cerrada de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD, la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OAI) del UNFPA, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones (IAIG) de la UNOPS, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAI) del UNICEF y los Servicios Independientes de Evaluación y Auditoría de ONU-Mujeres de manera oportuna y a lo largo del año, según fuera necesario, sobre posibles señales de alarma, constataciones de auditoría y el estado de las investigaciones; y evaluaciones exhaustivas sobre la independencia de cada oficina. La Junta Ejecutiva del PMA recibe periódicamente sesiones informativas a puerta cerrada sobre auditoría interna e investigaciones desde 2017.
- En sus decisiones 2022/22 (PNUD/UNFPA/UNOPS), 2022/21 (UNICEF) y 2022/8 (ONU-Mujeres), las Juntas solicitaron a las organizaciones que incluyeran, como anexo permanente de sus informes anuales a la Junta Ejecutiva, un resumen conciso específico para cada organismo de las funciones de supervisión encargadas de la auditoría, las investigaciones, la ética, la evaluación y la protección de los denunciantes de irregularidades; asimismo, solicitaron a la OAI, la OAI, el IAIG y la OAI que incluyeran en los resúmenes ejecutivos de los informes presentados a la Junta Ejecutiva, según procediera, posibles señales de alarma, riesgos emergentes y cuestiones de control interno, constataciones de auditoría y el estado de las investigaciones que requirieran atención específica por parte de la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva del PMA ha estado recibiendo informes anuales del inspector general sobre auditoría interna e investigaciones (desde 2017), ética (desde 2017), el ombudsman (desde 2016), evaluación (desde 2005), una declaración sobre el control interno junto con las cuentas anuales auditadas del PMA (desde 2012) y un examen completo de la gestión de los riesgos sustanciales y las cuestiones de control (desde 2020).
- En sus decisiones 2023/7 (PNUD/UNFPA/UNOPS), 2023/13 (UNICEF) y 2023/5 (ONU-Mujeres), las Juntas Ejecutivas solicitaron al Comité Asesor de Auditoría y Evaluación del PNUD, al Comité Asesor de Supervisión del UNFPA, al Comité Asesor de Auditoría de la UNOPS, al Comité Asesor de Auditoría del UNICEF⁴ y al Comité Asesor de Supervisión de ONU-Mujeres que presentaran sus informes anuales y principales consideraciones a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones anual. La Junta Ejecutiva del PMA lleva recibiendo un informe anual del Comité Asesor de Supervisión Independiente desde 2009.

A mediados de 2022, la oficina de la Junta Ejecutiva del PMA acordó llevar a cabo una evaluación de los marcos y procesos de gobernanza del PMA con vistas a encontrar formas prácticas de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gobernanza. En el marco del examen, realizado por un consultor independiente en 2023, se determinaron oportunidades de mejora para que la Junta pudiera prestar el mejor asesoramiento y apoyo estratégicos posibles al PMA. Más adelante, en 2023, se estableció un grupo de trabajo para estudiar las recomendaciones del consultor independiente —y posiblemente las de otras iniciativas sobre gobernanza— y elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones seleccionadas para que la Junta las ponga en práctica.

Además, en 2023, a petición de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, la Dependencia Común de Inspección (DCI)⁵ realizó una evaluación de las funciones de gobernanza y supervisión de las tres Juntas Ejecutivas centrada en la formulación de recomendaciones con

⁴ Además de poner su informe anual a disposición de la Junta Ejecutiva desde la creación del Comité Asesor de Auditoría, la práctica de que la Presidencia del Comité Asesor de Auditoría también haga una declaración sobre las consideraciones clave de su informe anual durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva lleva vigente desde 2018.

⁵ [JIU/REP/2023/7](#) – Examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

vistas a mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de las estructuras de gobernanza. El examen puso de relieve distintas oportunidades de mejora en ámbitos clave en materia de gobernanza, entre ellos, las funciones y responsabilidades, la estructura, los procesos y los sistemas.

Las aportaciones generadas por estos exámenes y decisiones recientes permiten reflexionar en mayor profundidad sobre posibles maneras de seguir consolidando las Juntas Ejecutivas a fin de que desempeñen mejor sus funciones de gobernanza y supervisión y encaminen con mayor eficacia a las entidades individuales y al SNUD hacia la consecución acelerada de los ODS.

3. Fomentar una gobernanza adaptada al futuro con vistas a acelerar la consecución de los ODS

A menos de seis años de 2030, y con solo el 12% de los ODS actualmente bien encaminados para lograrse⁶, abordar el futuro del multilateralismo y la cooperación para el desarrollo constituye una prioridad clave para que los Estados Miembros aceleren el cumplimiento de la agenda mundial de desarrollo.

En su Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas⁷, los Estados Miembros convinieron que “No hay otra organización mundial que tenga la legitimidad, el poder de convocatoria y el impacto normativo de las Naciones Unidas [...]. Nuestros desafíos guardan relación entre sí y solo pueden afrontarse mediante un multilateralismo revitalizado”⁸. Se comprometieron a “[trabajar] junto con los asociados para fortalecer la coordinación y la gobernanza global en favor del futuro común de las generaciones presentes y futuras”⁹.

Por ello, los Estados Miembros solicitaron al Secretario General que formulara recomendaciones para hacer promover “nuestra agenda común y responder a los desafíos actuales y futuros”. El Secretario General presentó su informe *Nuestra Agenda Común*¹⁰ en 2021, en el que se señalaba que nos encontramos en un punto de inflexión en la historia, con “desafíos [que] solo pueden afrontarse con una respuesta de las mismas características [interconectadas], mediante un multilateralismo revitalizado y con las Naciones Unidas en el centro de nuestros esfuerzos”¹¹. En el informe se subraya que Nuestra Agenda Común constituye, en última instancia, un programa de acción diseñado para acelerar la implementación de los acuerdos existentes, incluidos aquellos relativos a los ODS, y el establecimiento de un sistema más sólido de gobernanza mundial, con un sistema multilateral inclusivo, interconectado y eficaz, anclado en las Naciones Unidas.

Tal como se indica en su informe *Nuestra Agenda Común*, el Secretario General estableció en 2022 una Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Multilateralismo Eficaz para formular recomendaciones concretas y viables con vistas a propiciar un cambio radical en la cooperación internacional para la resolución de los desafíos comunes y la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹².

El informe de 2023 de la Junta Consultiva de Alto Nivel “A Breakthrough for People and Planet: Effective and Inclusive Global Governance” (Un gran avance para las personas y el planeta: Gobernanza mundial eficaz e inclusiva), elaborado mediante la participación de múltiples partes interesadas a escala mundial,

⁶ [Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta](#)

⁷ Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas .

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

¹⁰ [Nuestra Agenda Común: Informe del Secretario General, 2021.](#)

¹¹ *Ibid.*

¹² [A Breakthrough for People and Planet \(highleveladvisoryboard.org\)](#)

aboga por seis cambios transformadores¹³ para promover un multilateralismo más eficaz y eficiente que fomente la cooperación internacional y propicie la aceleración de la consecución de los ODS.

En el informe *Nuestra Agenda Común*, el Secretario General también señalaba que “una vez que la Junta Consultiva haya presentado sus conclusiones, será importante celebrar una 'Cumbre del Futuro' multipartita de alto nivel para proponer ideas sobre posibles mecanismos de gobernanza en los ámbitos de interés internacional que se mencionan en el presente informe, y quizás también en otros, que cuentan con mecanismos de gobernanza incipientes o desactualizados”¹⁴.

En la resolución 76/307 aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2022 (A/RES/76/307), los Estados Miembros decidieron que la Cumbre del Futuro “es importante para reafirmar la Carta de las Naciones Unidas, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados Miembros” en el marco de las “soluciones multilaterales para un mañana mejor”¹⁵.

Un resultado clave de la Cumbre del Futuro será un *Pacto para el Futuro* que reflejará los compromisos asumidos para mejorar la eficacia de la acción multilateral y revitalizar el marco institucional mundial con vistas a garantizar que sea más inclusivo, interconectado y eficaz de cara al cumplimiento de la Agenda 2030. Los Estados Miembros han acordado el ámbito de aplicación del Pacto, que, entre otras cosas, incluirá “el compromiso de poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo, combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales y crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad, así como de hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”¹⁶.

La Cumbre del Futuro constituirá un hito crucial de cara a generar el impulso político necesario para potenciar la gobernanza mundial y fomentar el compromiso de seguir reforzando el multilateralismo y adaptarlo al contexto político y económico actual, acelerando así la consecución de los ODS.

4. Conclusión

La eficacia del funcionamiento y el liderazgo de los órganos rectores contribuye notablemente a promover el multilateralismo y la eficacia del SNUD.

La Cumbre del Futuro constituye una oportunidad excepcional para mejorar la cooperación internacional a la hora de abordar desafíos críticos, reafirmar los compromisos existentes y propiciar la transición a un sistema multilateral más sólido y mejor situado para acelerar la consecución de los ODS e influir de forma positiva en las generaciones actuales y futuras.

Dado que la fecha de la Cumbre del Futuro se aproxima rápidamente y que se están llevando a cabo varios procesos de negociación paralelos entre los Estados Miembros, el principal tema de la reunión conjunta de

¹³ Restablecer la confianza en el multilateralismo - Fomentar la legitimidad y la eficacia mediante la inclusión y la rendición de cuentas; El planeta y las personas - Recuperar el equilibrio con la naturaleza y facilitar energía limpia para todas las personas; Finanzas mundiales - Garantizar una financiación sostenible que beneficie a todas las personas; Gobernanza digital y de datos - Apoyar una transición digital justa que permita aprovechar el valor de los datos y proteja contra los daños digitales; Paz y prevención - Potenciar acuerdos de seguridad colectiva equitativos y eficaces; Medidas preventivas - Consolidar la gobernanza relativa a los riesgos transnacionales actuales y emergentes.

¹⁴ [Nuestra Agenda Común: Informe del Secretario General](#), pág. 66.

¹⁵ Modalidades de la Cumbre del Futuro (A/RES/76/307).

¹⁶ Alcance de la Cumbre del Futuro (A/77/L.109).

las Juntas resulta oportuno y pertinente, y dará lugar a reflexiones valiosas sobre la manera en que puede afianzarse el papel de los órganos rectores y la gobernanza con vistas a promover el multilateralismo y la eficacia del SNUD a la hora de acelerar la consecución de los ODS.

Preguntas orientativas para el debate en la reunión conjunta de las Juntas Directivas

1. ¿Qué medidas pueden tomar las Juntas Ejecutivas para seguir fomentando el multilateralismo y la eficacia del SNUD con vistas a acelerar la consecución de los ODS?
 2. ¿Cómo pueden las conclusiones de evaluaciones como el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres realizado por la Dependencia Común de Inspección y la evaluación de los marcos y procesos de gobernanza del PMA llevada a cabo por un consultor independiente fundamentar las iniciativas de diálogo para perfeccionar la función de las Juntas Ejecutivas?
 3. ¿Cómo puede la labor de las Juntas Ejecutivas y otros órganos rectores contribuir con mayor eficacia a procesos intergubernamentales clave como la Cumbre del Futuro?
 4. ¿Cómo puede comunicarse con mayor claridad al público en general el papel fundamental que desempeñan las Juntas Ejecutivas a la hora de fomentar el multilateralismo y la eficacia del SNUD y acelerar la consecución de los ODS?
-